República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA: Contratar la interventoria integral del contrato derivado del proceso cuyo objeto es: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA".

NOMBRE DEL PROPONENTE:	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	**FECHA:**	28/02/2026
NIT DEL PROPONENTE:	80.059.686-8	**TEL. CELULAR :**	3125562972

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

1. ENVIAR OFERTA ECONÓMIA EN ARCHIVO EXCEL DESBLOQUEADA.
2. La presente propuesta económica: Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de bienes y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
3. Diligenciar únicamente las celdas en **AMARILLO**
4. No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.
5. El valor de la oferta deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
6. El proponente debera presentar el valor de cada ítem en un numero entero sin decimales, debera usar la formula en EXCEL de ""REDONDEAR"".

NOTAS

NOTA 1: Cuando algún ítem de la propuesta sea modificado o incluido un ítem no requerido, es: **so PENA DE RECHAZO.**
NOTA 2: Cuando el proponente no oferte la totalidad de los servicios o elementos (ítem) descritos, es: **so PENA DE RECHAZO.**
NOTA 3: En el evento en que el proponente no indique ningún valor o indique cero (0) en algún ítems de la propuesta económica, es: **so PENA DE RECHAZO.**
NOTA 4: Valor total de presupuesto para realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional Antioquia, es de **$ 306.739.515**

REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

TALENTO HUMANO					MEDIA GEOMÉTRICA		
CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	Tiempo requerido en el proyecto (Meses)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas	Factor Multiplicador	Salario mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4	50%	1	178,29%	$ 7.500.000,00	$ 26.743.500,00
	Residente de Interventoría	4	100%	2	178,29%	$ 5.200.000,00	$ 74.168.640,00
	Profesional en Redes eléctricas	4	30%	1	178,29%	$ 4.500.000,00	$ 9.627.660,00
	Profesional en redes hidrosanitarias gas y red contra incendio	4	30%	1	178,29%	$ 4.500.000,00	$ 9.627.660,00
	Inspector SISOMA	4	100%	2	178,29%	$ 3.200.000,00	$ 45.642.240,00
	EspecialistaEstructural	4	30%	1	178,29%	$ 4.500.000,00	$ 9.627.660,00
	Ingeniero de Costos, Presupuestos y Programación	4	50%	1	178,29%	$ 4.500.000,00	$ 16.046.100,00
	Abogado	4	10%	1	178,29%	$ 4.500.000,00	$ 3.209.220,00
TOTAL TALENTO HUMANO							**$ 194.692.680,00**
IMPUESTOS	IVA					19%	$ 36.991.609,00
TOTAL INTERVENTORIA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)							**$ 231.684.289,00**

Firma del Oferente

JAVIER FERNANDO AVELLA R.
Fecha: 28/2/26

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Clasificación de la información: **Pública**

COTIZACION FACTOR MULTIPLICADOR

Objeto	**Contratar la interventoría integral del contrato derivado del proceso cuyo objeto es: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA".**
Empresa:	

NOTAS

Nota 1: Para la conformación del Factor Multiplicador tener en cuenta lo establecido en Art. 114 - 1. Exoneración de aportes del Estatuto Tributario: "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso..."

No.	CONCEPTOS (Notas 1)	(%) Porcentaje LOTE 1
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales**	**121,83%**
1.1.	Salarios	100,00%
1.2.	Prima anual (legal)	8,33%
1.3.	Cesantía	8,33%
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%
1.5.	Vacaciones	4,17%
	Seguridad Social y Parafiscales	**36,46%**
1.6.	Salud	8,50%
1.7.	Pensión	12,00%
1.8.	ARL	6,96%
1.9	Caja de Compensación Familiar	4,00%
1.10.	ICBF	3,00%
1.11.	Sena	2,00%
	Otros relacionados con salarios y prestaciones sociales	**2,00%**
1.12.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)	1,00%
1.13.	Dotación (incluye elementos de bioseguridad)	1,00%
Subtotal 1 (=) Salarios y prestaciones sociales (+) Seguridad social y parafiscales		**160,29%**
2	**Gastos Administrativos**	**10,00%**
2.1.	Papeleria, correo y utiles de oficina	1,00%
2.2.	Asesoria contable, tributaria y juridica	1,00%
2.3.	Arriendo, administración, servicios públicos y mantenimiento de oficina	2,00%
2.4.	Personal Administrativo y Profesional diferente al personal mínimo requerido solicitado en el Anexo No. 1	3,00%
2.5.	Depreciación de muebles y equipos	1,00%
2.6.	Licenciamiento de software	1,00%
2.7.	Polizas (calidad, cumplimiento, salarios, prestaciones sociales, seriedad de la oferta y demás requeridas para el perfeccionamiento y ejecución del contrato) y obligaciones tributarias	1,00%
Subtotal 2 (=) Subtotal 1 (+) Gastos Administrativos)		**170,29%**
3	Utilidad	8,00%
Total Factor Multiplicador (Subtotal 2 + Utilidad)		**178,29%**